

M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMERO
Folio Mercantil Electrónico: 112077
Id: 1
Fecha de Ingreso: 12/11/2008
Modalidad: Capital Variable.
Por escritura No./Póliza No.: 1607
Libro: 50
De fecha: 11/11/2008
Se constituyó la Sociedad denominada: ENERGREEN SAN LUIS ,SAPI DE C.V.
CLAVE DEL FEDATARIO

Fedatario

Número:	119039089	Nombre:	LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO
Entidad Federativa:	Nuevo León	Municipio:	MONTERREY (CIUDAD MONTERREY)

Autoridad: LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO

Con duración: INDEFINIDA
Años y domicilio en: SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
Objeto Social: ---A.LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSMISIÓN Y EQUIPO DE QUEMADO DE BIOGÁS, ASÍ COMO DE SU USO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA, Y LA TRANSMISIÓN Y ENTREGA DE LA ENERGÍA GENERADA. IGUALMENTE LA CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS PARA EL USO DE FUENTES DE ENERGÍA YA SEAN CONVENCIONALES O RENOVABLES, Y LA TRANSMISIÓN Y ENTREGA DE LA ENERGÍA GENERADA. SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR NO SE CONTRAPONGA A LO SEÑALADO EN LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO O SEA POSIBLE CON LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. -----B. SOLICITAR Y OBTENER POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES NECESARIAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE PLANTAS DE ENERGÍA Y LA REALIZACIÓN DE ESTE OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR NO SE CONTRAPONGA A LO SEÑALADO EN LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO O SEA POSIBLE CON LA RESOLUCIÓN

FAVORABLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.-C. PROPORCIONAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, LA ENERGÍA ELÉCTRICA DISPONIBLE PARA EL SERVICIO PÚBLICO, CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EL SERVICIO PÚBLICO SE INTERRUMPA O RESTRINJA, ÚNICAMENTE POR EL LAPSO QUE COMPRENDA LA INTERRUPCIÓN O RESTRICCIÓN. SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR NO SE CONTRAPONGA A LO SEÑALADO EN LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO O SEA POSIBLE CON LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. -----D.CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL, RELATIVAS A LAS OBRAS E INSTALACIONES OBJETO DE LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 (TREINTA Y SEIS) DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. -----E.LA ENTREGA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA RED DE SERVICIO PÚBLICO, SE SUJETARÁ A LAS REGLAS DE DESPACHO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR NO SE CONTRAPONGA A LO SEÑALADO EN LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO O SEA POSIBLE CON LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.-----F. GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SATISFACCIÓN DEL CONJUNTO DE LAS NECESIDADES DE AUTOABASTECIMIENTO DE LOS SOCIOS ACTUALES Y FUTUROS DE ESTA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 (TREINTA Y SEIS) DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR NO SE CONTRAPONGA A LO SEÑALADO EN LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO O SEA POSIBLE CON LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.-----G.CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS REGULACIONES TANTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL.-----H. CELEBRAR CONTRATOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE FRANQUICIAS NACIONALES O INTERNACIONALES EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CUALESQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL PRESENTE OBJETO SOCIAL. SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR NO SE CONTRAPONGA A LO SEÑALADO EN LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO O SEA POSIBLE CON LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.--Y DE LA LETRA "I" A LA "Z".

Nacionalidad: MEXICANA

Tipo de Capital	Serie	Valor de la Acción	Número de Acciones
Fijo	A	1.00	50000

Capital social mínimo: 50,000.00

No. De Acciones o Partes Sociales: 50000

Constitución de Sociedad (FME: 112077)

3400U8

Número Único de Documento

Capital Social Variable: 0.00

No. De Acciones o Partes Sociale: 0

Apellido paterno / Denominación Razón Social	Apellido materno	Nombre	RFC / Fecha nac.	No. De Acciones o Partes Sociales	Capital	Serie	Monto Total
ENERGREEN SA CV, REP POR ABAROA	MARTINEZ	MAURICIO	AAMM-770110 B56	49000	Fijo	A	49000
ABAROA	MARTINEZ	ENRIQUE	AAME-740110-127	1000	Fijo	A	1000

Cláusula de Extranjería: Cláusula de Admisión

ADMINISTRACIÓN A CARGO DE:

Consejo de Administración integrado por:

MAURICIO ALONSO TREVIÑO ELIZONDO-----PRESIDENTE ENRIQUE ABAROA MARTINEZ--CONSEJERO MAURICIO ABAROA MARTINEZ--CONSEJERO ELIAS FERNANDO BARDAWIL ABBUD--SECRETARIO SIN SER CONSEJERO

Con facultades para :

-----A. ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD Y PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE,-----B. VIGILAR LA GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE, CONSIDERANDO LA RELEVANCIA QUE TENGAN ESTAS ÚLTIMAS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES,-----J. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,-----K.EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL AREA LABORAL,-----L. EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN GENERAL,-----M. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS DE CARÁCTER FISCAL,-----N. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO,-----O. EL PODER CAMBIARIO ,-----P. FACULTAD PARA DELEGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES.,-----Q. EJERCICIO DE DERECHOS CORPORATIVOS Y ECONÓMICOS EN SUBSIDIARIAS SE CONFIERE PARA EJERCER LOS DERECHOS CORPORATIVOS,-----R. FACULTAD PARA DELEGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. LOS PODERES QUE ANTECEDEN PODRÁN SER DELEGABLES O SUSTITUIBLES, -----S. CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 27 (VEINTISIETE) CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGÁNICA Y LOS REGLAMENTOS DE ÉSTA.,-----T. CELEBRAR CONTRATOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE TRABAJO E INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO., -----U. DELEGAR SUS FACULTADES EN UNO O VARIOS CONSEJEROS EN CASOS DETERMINADOS, SEÑALÁNDOLES SUS

ATRIBUCIONES PARA QUE LAS EJERCITEN EN LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES,-----V. CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, EJECUTAR SUS ACUERDOS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS ...,-----W. CREAR Y NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS QUE JUZGUE CONVENIENTE PARA QUE AUXILIEN EN LAS LABORES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN...,-----X. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN LA LEY.

Se designó comisario o consejo de vigilancia a:

JESUS ARTURO NEWTON CANALES

Se nombró apoderado(s) a:

1.-----MAURICIO ALONSO TREVIÑO ELIZONDO, ENRIQUE ABAROA MARTINEZ Y MAURICIO ABAROA MARTINEZ. 2.-----JESÚS ARTURO NEWTON CANALES

Con facultades para:

1.-----A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL, C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN GENERAL,D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD,E).- PODER CAMBIARIO SE CONFIERE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ,----- F).- EJERCICIO DE DERECHOS CORPORATIVOS Y ECONÓMICOS EN SUBSIDIARIAS SE CONFIERE PARA EJERCER LOS DERECHOS CORPORATIVOS,G).- FACULTAD PARA DELEGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. 2.-----PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

1909478

De fecha:

10/11/2008

Expediente No.:

20081906750

Autorización de:

MYRNA GUTIERREZ ELIZONDO

Generales de los Accionistas:

EL SEÑOR MAURICIO ABAROA MARTÍNEZ, DIJO SER; MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADO, ORIGINARIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DONDE NACIÓ EL DÍA 10 DIEZ DE ENERO DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, PROFESIONISTA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AAMM-770110-B56, ASÍ MISMO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES ENE-070815-TF7 Y CON DOMICILIO EN LA CALLE JUÁREZ, NÚMERO 666 SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS SUR, COLONIA SAN PEDRO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, E IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NÚMERO 104324198, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ----- EL SEÑOR ENRIQUE ABAROA MARTÍNEZ, DIJO SER; MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADO, ORIGINARIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DONDE NACIÓ EL DÍA 10 DIEZ DE ENERO DE 1974 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, PROFESIONISTA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AAME-740110-I27, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUÁREZ, NÚMERO 666 SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS SUR, COLONIA SAN PEDRO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, E IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NÚMERO 0000075012864, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

